

///Plata

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a concurso abierto para la cobertura de un cargo Nodocente, categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones de auxiliar en la Facultad de Ingeniería, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones de auxiliar en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/Depto. Concursos y Comisiones/concursos Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/Depto.Concursos_y_Comisiones/concursos_Nodocentes).

Período de inscripción: del 5 de mayo y hasta las 12 horas del 9 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Podrán inscribirse en este concurso todas las personas –pertenezcan o no al personal de la Universidad Nacional de La Plata. - que reúnan las siguientes condiciones generales y particulares establecidas en la Ord. 262:

- Condiciones generales:

- a) Tener como mínimo 18 años y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60 podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
- b) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- c) Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22.431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísica para la específica función que se pretende desempeñar.
- d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

- Condiciones particulares:

Poseer título o diploma que acredite haber completado la educación primaria o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

“120° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA”

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes condiciones generales para el presente llamado:

FUNCIÓN:

- Limpieza general de aulas, gabinetes, oficinas, espacios comunes interiores, baños, perímetro de los Edificios.
- Colaboración y coordinación en las tareas del tramo medio y superior.
- Apertura y cierre de aula, oficinas y laboratorios.
- Colaboración en mudanza de oficinas, aulas y laboratorios.
- Reposición de elementos áulicos, reposición y cambio de elementos de higiene en baños.
- Tareas de cadetería interna y externa.
- Control visual de accesos a los distintos edificios de la facultad.

LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Ingeniería.

HORARIO INICIAL: de 15 a 22 hs., de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN: La retribución nominal es de \$549.207.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: **21 de mayo** de 2025 –11 horas-Facultad de Ingeniería (Edificio Central).

TEMARIO GENERAL:

-CCT 366/06

-Ordenanza 262 UNLP: Ingreso y ascenso del personal Nodocente

-Estatuto de la UNLP

-Normas de Seguridad e Higiene (Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo)

-Resoluciones de problemas básicos.

-Tareas inherente al cargo a concursar

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P. VERCESI

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr Juan MARCHESOTTI (titular); Sr. Alejo MALARUK (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián MACCARONE (titular), Sr. Franco. D. CORADAZZI (suplente).

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Gastón Jesús Antonio CAPASSO (Fac. Periodismo y Comunicación Social)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran, debiéndose notificar de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 6°.- Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública en la página web de la Facultad (www.ing.unlp.edu.ar) durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos.

Expediente N° 0300-5794/2024

ARTÍCULO 7°.- Los inscriptos podrán recusar por escrito ante la autoridad que efectúa el llamado a concurso, a los integrantes del Jurado durante cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación mencionada en el artículo anterior, por al menos una de las causales descriptas en el art. 6 de la Ordenanza 262.

ARTICULO 8.- Comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a todas las dependencias de la U.N.L.P. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-5794/2024. Gírese a la Dirección General de Personal, a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN **0295/2025**
inscripta bajo N°

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/04/2025 16:13:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/04/2025 20:14:12
Razon: Autorizado por Erika Marivel Zegarra Cueto



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 07/04/2025 13:06:49
Razon: Autorizado por Marcos Daniel Actis

Expediente N° 0300-5794/2024

///Plata

VISTO

La resolución N° 295/25 por la cual se llama a concurso abierto para la cobertura de un cargo Nodocente, categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones de auxiliar en la Facultad de Ingeniería.

TENENIENDO EN CUENTA:

Que es necesario realizar modificaciones en la fecha de inscripción y prueba del mencionado concurso;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el período de inscripción del concurso abierto de oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones de auxiliar en esta Facultad, que será del **26 de mayo y hasta las 12 horas del 30 de mayo de 2025.**

ARTÍCULO 2º.- Establecer e día **12 de junio** de 2025, a las 11hs, como nueva fecha para la prueba de oposición del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a todas las dependencias de la U.N.L.P. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-5794/2024, y siga el trámite dispuesto en la resolución 295/25. Hecho insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N° **0410/2025**

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 16/04/2025 15:54:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 21/04/2025 12:15:14
Razon: Autorizado por Erika Marivel Zegarra Cueto



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 21/04/2025 14:37:39
Razon: Autorizado por Marcos Daniel Actis